

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría acceder al original.

**2023-0-023 (A/SUM-027684/2023)**



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE ELECROCARDÍOGRAFOS PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR

# PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE ELECTROCARDÍOGRAFOS PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR.

## 1.-DEFINICIÓN DEL OBJETO

El presente pliego contiene las prescripciones técnicas que, de acuerdo con el artículo 124 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2017/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, han de regir la contratación y ejecución del contrato administrativo cuyo objeto es la adquisición de 20 electrocardiógrafos para el Hospital Universitario Infanta Leonor

**División en Lotes:** NO

**Número y denominación de los Lotes:** ÚNICO

NEXUS	DESCRIPCIÓN
3000777	ELECTROCARDÍOGRAFO

## 2.-PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Los productos descritos en el presente pliego deben cumplir las siguientes características técnicas mínimas:

### 2.1 ELECTROCARDÍOGRAFO (20 UNIDADES)

Ecocardiógrafos portátiles automáticos no basados en PC con microprocesador para la adquisición de informes de la actividad eléctrica del corazón, con las siguientes características:

- 12 derivaciones con 10 electrodos, con configuración de derivaciones programable.
- Impresora integrada para papel continuo de tamaño DIN A4.
- Peso máximo (con batería y sin papel): 5,5 kg
- Carro específico para electrocardiógrafo con cuatro ruedas giratorias, organizador de cables, espacios para consumibles.
- Pantalla táctil de, al menos, 8.5" en diagonal, retroiluminación LED, 892×558 píxeles.
- Visualización en pantalla de ID del paciente, frecuencia cardíaca (FC), reloj, indicación de funcionamiento con batería, etiquetas de derivaciones sobre las ondas, velocidad, mensajes de advertencia de electrodos desconectados, filtros y otros mensajes de ayuda.
- Teclado alfanumérico digital en pantalla.
- Compatible con uso de ratón por USB.
- Funcionamiento mediante red o batería.
- Batería litio con duración mínima de 180 minutos de adquisición e impresión cada 15 minutos.
- Frecuencia de muestreo: mínimo 1000 muestras por segundo (sps).
- Modo farmacología (estudios clínicos) que cumpla con los requisitos de registros electrónicos de la norma 21CFR Parte 11 de la FDA.

- Diagnóstico automático con diferenciación entre pacientes adultos y pediátricos y diferenciación entre sexo.
- Cálculo automático de medidas de FC, PR, QRS, QT y ejes P, QRS y T.
- Revisión de hasta 5 minutos de ECG de 12 derivaciones con capacidad para seleccionar registros de ECG en reposo de 10 segundos y exportar en PDF 5 minutos de 12 derivaciones.
- Almacenamiento interno de 300 ECG.
- Que permita la visualización previa del ECG en pantalla antes de su impresión o envío a la Historia Clínica Electrónica.
- Capacidad de transmisión de datos a través de cable y WiFi.
- Ancho de banda mínimo de 300 Hz.
- Compatible con autenticación LDAP/Directorio activo.
- Capacidad de almacenamiento extra en USB.
- Capacidad de Lector de código de barras USB.

## 2.2 Calidad de los equipos

Durante los 2 primeros años desde la recepción de los equipos, la empresa adjudicataria garantizará el correcto funcionamiento de los equipos cumpliendo, como mínimo, los siguientes requisitos:

- Una revisión de mantenimiento preventivo anual, como mínimo, en la que se realicen las pruebas oportunas, de acuerdo con las especificaciones del fabricante.
- **En caso de avería**, se presentará un técnico en el Hospital **en un plazo no superior a 48 horas laborables**.
- En caso de que la avería no quede solventada durante la visita del técnico, la empresa adjudicataria deberá proceder a la sustitución del equipo averiado **en un plazo máximo de 48 horas laborables desde la retirada del equipo**.

Será responsabilidad del adjudicatario disponer de las herramientas, equipos y sus accesorios necesarios para llevar a cabo las tareas anteriormente citadas, así como elementos de protección personal y colectiva que sean exigibles para dar cumplimiento a las normas en materia de Seguridad e Higiene en el trabajo.

## 2.3 Formación

El objetivo del Plan de Formación es conseguir la máxima calidad diagnóstica y obtener una alta productividad, que permita cubrir de manera eficiente la demanda de realización de pruebas y procedimientos, así como garantizar la seguridad de los pacientes y profesionales. La formación estará orientada a la mejora de la calidad asistencial y la rentabilización de la tecnología.

Incluye una completa formación en el manejo de los equipos, en su más óptima utilización, tanto desde el punto de vista operativo como funcional y que comprenderá como mínimo los módulos de:

- Aprendizaje
- Asesoramiento

Esta formación deberá ir dirigida al personal médico, personal de enfermería y personal técnico para utilizar los equipos en la forma prevista por el fabricante y efectuar las rutinas de servicio.

Deberá expresar su compromiso de impartir, caso de ser requerido, un curso de formación técnica para el personal de mantenimiento que designe el hospital destinatario de los equipos.

El plan de formación deberá ser impartido por personal cualificado, empleando los medios idóneos.

Los cursos se llevarán a cabo en el mismo Hospital y sin coste alguno para este.

### 3. –OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

- Tendrán que cumplir con la legislación española y comunitaria vigente. Siendo por cuenta del adjudicatario cualquier gasto que se derive de su aplicación.
- Los equipos tendrán su correspondiente Mercado CE, Declaración de Conformidad y la certificación del Organismo Notificador, si procede, conforme a lo establecido en la legislación vigente reguladora de los productos sanitarios.

Madrid, a día de la fecha.

DIRECTORA GERENTE

Resol. 12/06/2018 B.O.C.M. 19/06/2018

P.A. EL DIRECTOR MÉDICO

Firmado digitalmente por: ROLDAN RODRIGUEZ\_MARIN ANTONIO JESUS  
Fecha: 2023.07.28 08:37

Fdo.: Antonio Jesús Roldán Rodríguez-Marín

CONFORME:

EL ADJUDICATARIO

FECHA Y FIRMA

**ANEXO I. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN**

NEXUS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	IMPORTE UNITARIO S/IVA	B.I.	IMPORTE IVA (21%)	IMPORTE TOTAL
3000777	ELECTROCARDÍOGRAMO	20	3.967,00	79.340,00	16.661,40	96.001,40
<b>TOTAL</b>				<b>79.340,00</b>	<b>16.661,40</b>	<b>96.001,40</b>